

Proyecto de Ley que pensiona 36 ex -empleados del Instituto Nacional del Algodón (INDA)

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los ciudadanos pueden procurar válidamente a través de gestiones viables la verdadera función social del Estado;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Instituto Nacional del Algodón (INDA), inició sus operaciones de siembra y cultivo de algodón en el año 1947, en las plantaciones ubicadas entre Enriquillo y Oviedo. Cubriendo una importante etapa en la vida económica del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la producción de algodón junto a la caña de azúcar, café y cacao constituyeron los pilares en que se fundamentó la economía dominicana en las décadas de los años 60, 70, 80 y 90;

CONSIDERANDO CUARTO: Que tras cincuenta y seis (56) años de intensa explotación agrícola, cayeron los precios del algodón en la región y se produjo una parálisis y cierre de esta institución. Dejando sin empleos a decenas de familias de estos municipios;

CONSIDERANDO QUINTO: Que luego de la desaparición del INDA quedaron en la indigencia, en el total desamparo y la mayoría de ellos enfermos, todo el personal que laboraba en el Instituto Nacional del Algodón (INDA).

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Art. 10 de la Ley 379 de fecha 11 de diciembre de 1981 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1: Se concede una pensión de diez mil pesos (RD\$10,000.00) mensuales, a cada uno de los siguientes ex -empleados del Instituto Nacional del Algodón (INDA):

Proyecto de ley que pensiona 36 ex empleados del Instituto Nacional del Algodón (INDA).

2

NOMBRE	Ced.	Fecha Ent.	Fecha salida.
1. Víctor M. Terrero Piña	021-0001785-0	1978	1998
2. Juan Rodríguez Monte de Oca	021-0001698-5	1962	2002
3. José María Vilomar Matos	021-0001489-9	1960	2000
4. Euribiades Garo Caraballo	021-0001900-5	1968	2002
5. César Augusto Terrero Félix	010-0044654-0	1971	1992
6. Lucas Hidalgo Pérez Sánchez	021-0000592-1	1958	1992
7. Jorge Pérez Rocha	091-0000368-1	1966	1996
8. Sergio Rodríguez M.	021-0001360-2	1970	2002
9. Cosme Pérez Terrero	091-0000372-3	1958	2000
10. Angela Pérez Pérez	021-0001307-3	1966	1991
11. Rafael Alcántara Matos	021-0003656-1	1966	2000
12. Danilo Segura Félix	021-0001756-1	1966	1999
13. Damaso Carrasco	021-0003663-7	1968	2000
14. Rodolfo Valentín Pérez	021-0000200-1	1961	1992
15. Cándido Samboy Méndez	021-0000272-0	1966	1999
16. Iris Margarita Cuesta Vidal	021-0001527-6	1971	2000
17. Cristobal Félix Pérez	091-0002616-1	1987	2000
18. Elías Acosta Pérez	091-0000002-6	1976	2002
19. Romilio Félix Pérez	091-0002602-1	1987	2000
20. Buena Ventura Carrasco	091-0000032-3	1989	2002
21. Angel Sepúlveda Ramírez	091-0002700-3	1987	2000
22. Natalio Cuevas Terrero	021-0003171-1	1968	1992
23. Orfelina Díaz Montes de Oca	091-0000099-2	1974	1995
24. Manuel Emilio Terrero Díaz	091-0000459-8	1994	2000
25. César Cuevas Terrero	021-0002169-6	1966	2000
26. Pedro Dotel	021-0001859-3	1968	1992
27. Rafael Sucre Arache	091-0000506-6	1975	2000
28. Joaquín Sánchez Cuesta	021-0000653-1	1970	2003
29. Francisco Gertrudis Francis	021-0001221-6	1970	2000
30. Pedro Solano Méndez	021-0001619-1	1966	1966

Proyecto de ley que pensiona 36 ex empleados del Instituto Nacional del Algodón (INDA).

2

31. María Segura Méndez	091-0002698-9	1989	2001
32. María Terrero	091-0002509-8		
33. Zoilo Vilomar Terrero	001-0315815-0	1978	1981
34. Francisco D. Terrero Félix	021-0000726-5	1976	2002
35. Salvador Pérez Medina	091-0000354-1		
36. Genara Gómez Nin	091-0000671-8		

Artículo 2: Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3: La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria.

Artículo 4: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

jf

Proyecto de ley que pensiona 36 ex empleados del Instituto Nacional del Algodón (INDA).